

CONVOCATORIA 02-2015

POSTULACION DE CANDIDATOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES DEL SECTOR ESTUDIANTIL EN LAS SIGUIENTES CARRERAS:

Sede Regional de Atenas

Bachillerato y Licenciatura

Ingeniería en Manejo Forestal y Vida Silvestre

Diplomado

Manejo Forestal y Vida Silvestre

Tecnología de Alimentos

Producción Animal

Contabilidad y Finanzas

Asistencia Veterinaria

Sede Regional de Guanacaste

Bachillerato y Licenciatura

Inglés como Lengua Extranjera

Ingeniería en Tecnologías de Información

Diplomado

Gestión Empresarial

Tecnologías de Información

Inglés como Lengua Extranjera

Sede Regional de San Carlos

Bachillerato y Licenciatura

Ingeniería del Software

Administración y Gestión de Recursos Humanos

Contabilidad y Finanzas

Diplomado

Gestión Ambiental

Gestión de Servicios Administrativos

Salud Ocupacional

Tecnologías Informáticas

Administración de Recursos Humanos

Contabilidad y Finanzas

Inglés como Lengua Extranjera

Sede Regional del Pacífico

Bachillerato y Licenciatura

Ingeniería Electrónica

Ingeniería en Producción Industrial

Ingeniería en Tecnologías de Información

Diseño Gráfico

Contabilidad y Finanzas

Diplomado

Electrónica

Electricidad

Producción Industrial

Tecnologías de Información

Administración de Empresas de Hospedaje

Inglés como Lengua Extranjera

Diseño Gráfico

Contabilidad y Finanzas

Sede Central de Alajuela

Bachillerato y Licenciatura

Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente

Ingeniería del Software

Administración Aduanera

Administración y Gestión de Recursos Humanos

Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas

Comercio Exterior

Contabilidad y Finanzas

Gestión Ecoturística

Inglés como Lengua Extranjera

Diplomado

Tecnologías Informáticas

Administración Aduanera

Administración de Recursos Humanos

Administración en Servicios de Alimentos y Bebidas

Comercio Exterior

Inglés como Lengua Extranjera

Gestión Integrada del Recurso Hídrico

Fotografía

Asistencia Administrativa

En uso de las potestades plenas conferidas por el Artículo 56 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional y el Reglamento General de Procesos Electorales de la UTN, este Tribunal es el órgano jurisdiccional único y supremo de la Institución en materia electoral, y goza de competencia exclusiva para realizar sus tareas.

Según lo establece el artículo 4 del Reglamento General de Procesos Electorales de la UTN, este Tribunal debe velar porque en los procesos electorales se cumplan las normas estatutarias y reglamentarias de la Universidad Técnica Nacional y **sus Resoluciones agotan la vía administrativa en materia electoral.**

El 23 de octubre del año 2015, se dispone publicar la convocatoria a la Comunidad Estudiantil para realizar elecciones para los representantes estudiantiles y sus respectivos suplentes para los Consejos Asesores de las carreras supracitadas, acordando realizar elecciones el día viernes 20 de noviembre del 2015.

Las postulaciones deben entregarse en forma física hasta el lunes 02 de noviembre del 2015 antes de las 5:00 p.m. en la oficina del Tribunal en el Edificio de Administración Universitaria, Segundo Piso, a la izquierda o en las sedes a los siguientes delegados:

Nombre	Sede/Centro	Teléfono de oficina	Email
Sergio Quesada Espinoza	Sede Central	2435-5000 ext. 1013	squesadae@utn.ac.cr
Geovana Cabezas Barquero	CFPTE	2436-5500 ext. 7102	gcabezas@utn.ac.cr
Silvia Rodríguez Quesada	Atenas	2455-1010	srodriguez@utn.ac.cr
Jamer Barrantes Torres	San Carlos	2435-5000 ext. 2010	jgbarrantes@utn.ac.cr
Eileen Venegas Durán	Pacífico	2660-1732	evenegas@utn.ac.cr
Manrique Chaves Jaén	Guanacaste	2668-3500	mchaves@utn.ac.cr

Cada aspirante debe presentar lo siguiente:

- Boleta de inscripción de Candidatos, la cual se encuentra publicada en la página web de la UTN en el apartado del Tribunal. La misma puede llenarse digitalmente pero debe tener la **firma original** del postulante.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Carta de Compromiso, en la que el candidato afirma que conoce la reglamentación de la universidad y se compromete a apegarse a la normativa institucional. En la página web pueden encontrar un modelo de esta carta que puede ser utilizada para estos efectos.
- Fotografía reciente tamaño pasaporte impresa y escaneada (debe ser una foto formal en un fondo liso, ya que será la utilizada para el diseño de la papeleta).
- Certificado o constancia (el cual no debe tener costo alguno) expedido por la oficina de Registro de la Sede correspondiente, en que especifica que el postulante es un estudiante activo de la UTN

El Tribunal recomienda a todos los candidatos/as a integrar **miembros de la Comunidad Universitaria** a formar parte de las Juntas Receptoras de Votos y Fiscales, los cuales deben presentar los siguientes documentos:

- Boleta de inscripción de Miembros de Mesa y Fiscales que se encuentra publicada en la página web de la UTN en el apartado del Tribunal, la misma puede llenarse digitalmente pero debe tener la **firma original** de quién se inscribe.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Carta de Compromiso, en la que el Miembro de Mesa o Fiscal afirma que conoce la reglamentación de la universidad y se compromete a apegarse a la

normativa institucional. En la página web pueden encontrar un modelo de esta carta que puede ser utilizada para estos efectos.

- Si el miembro de mesa o fiscal es estudiante debe presentar un Certificado o constancia (el cual no debe tener costo alguno) expedido por la oficina de Registro de la Sede correspondiente, en que especifica que el miembro de mesa/fiscal es un estudiante activo de la UTN

Se les recuerda solicitar un recibido de la documentación presentada al delegado o al responsable del Tribunal.

Los representantes electos durarán en sus cargos del 1° de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016, conforme lo dispone el Estatuto Orgánico.

El Tribunal insta a todos los estudiantes a participar en esta fiesta democrática de elecciones.

Esta Convocatoria fue aprobada en la Sesión Extra Ordinaria del viernes 23 de octubre del 2015 a las 12:00 m.d., concerniente al Acta N°30 mediante el Acuerdo N° 01.

Atentamente,


Lic. Gustavo Ruiz Santamaría
Presidente
Tribunal Electoral Universitario

